

Servigest Barberan explica los beneficios del cambio de residencia fiscal en la frontera España-Francia y la importancia de contar con una asesoría especializada

En la frontera entre España y Francia se encuentra Servigest Barberan, un despacho profesional formado por un grupo de expertos en trámites y legislación transfronteriza, que se han convertido en un aliado inestimable para todos aquellos ciudadanos que están considerando un cambio de residencia fiscal

El cambio de residencia fiscal es un proceso que implica mudarse legalmente de un país a otro para establecer una nueva residencia fiscal. En el contexto de la frontera España-Francia, esto significa que un individuo o empresa está considerando establecer su residencia fiscal en el otro país. Este cambio puede estar motivado por diversas razones, como por ejemplo oportunidades de negocio, calidad de vida o beneficios fiscales.

"Este proceso implica una serie de pasos legales y fiscales que deben cumplirse rigurosamente para evitar problemas en el futuro", señala Xavi Barberan, socio director del despacho profesional Servigest Barberan, especializado en trámites y legislación transfronteriza.

Identificación de la residencia fiscal

"Uno de los aspectos más importantes a considerar es determinar en qué país se considerará que usted es residente fiscal, ya que esto influirá en su obligación de pagar impuestos y en las leyes fiscales que le afectarán", afirma Barberan. Sin ir más lejos, en Francia se considera que una persona tiene residencia fiscal cuando pasa más de 183 días en el país en el año natural. Estos días no deben ser consecutivos, pero deben sumar un total de al menos 183 días al año.

Tratados de doble imposición

Los tratados entre España y Francia para evitar la doble imposición son esenciales para entender cómo se van a gravar sus ingresos y patrimonio en ambos países. El 10 de octubre de 1995, Francia y España firmaron un acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y el capital. "Asegurarse de cumplir con todas las regulaciones y requisitos fiscales es crucial para evitar sanciones y problemas legales en el futuro", señala el socio director de Servigest Barberan.

Asesoría especializada

En definitiva, el cambio de residencia fiscal entre España y Francia es un paso significativo que puede tener un impacto en el tiempo en la situación financiera y legal del residente o empresa. Debido a que históricamente la Cerdanya ha compartido territorio entre ambos países, todas las actividades derivadas de esta singular situación deben tener un referente de asesoramiento.

Para garantizar un proceso sin problemas y para aprovechar al máximo las oportunidades que el cambio de residencia puede ofrecer, es fundamental contar con el acompañamiento de una asesoría especializada en trámites y legislación transfronteriza, como es el caso de Servigest Barberan, despacho profesional con oficinas en Puigcerdà, la Seu d'Urgell y Badalona.

Los profesionales de Servigest Barberan están al corriente de las últimas regulaciones y cambios en las leyes fiscales de ambos países, lo que les permite adaptarse y optimizar la situación de forma continua. También ayudan a evitar errores costosos y asegurar que los asuntos fiscales de sus clientes estén en orden en todo momento.

Datos de contacto:

Carlos Tost
edeon
931929647

Nota de prensa publicada en: [Puigcerdà](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Cataluña](#) [Otros Servicios](#) [Consultoría](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>